

ANEXO 1. Catálogo de productos

I. PRODUCTOS

Beneficiarios	Autónomos y PYMEs
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser Pyme, según la definición de la Unión Europea, que pertenezca a los sectores empresariales acogidos al reafianzamiento de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA). • No figurar en ningún fichero público o privado de impagos y/o morosidad. • La contabilidad de la empresa no reflejará pérdidas en los resultados derivados de las actividades ordinarias, tanto a la fecha de la solicitud como al cierre de los dos últimos ejercicios. • No pertenecer a alguno de los sectores excluidos según el Contrato de Reafianzamiento en vigor suscrito por Aval Castilla-La Mancha con CERSA.*
Inversiones financiables	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión • Circulante
Importe Máximo	El conjunto de las operaciones financieras que puedan concertarse al amparo del presente Convenio y de sus anexos, con un mismo cliente, no podrá superar la cifra conjunta de 300.000,00 € (TRECIENTOS MIL EUROS) .
Plazo de amortización	<ul style="list-style-type: none"> • Circulante: póliza de crédito hasta 3 años-préstamo tesorería hasta 5 años • Inversión: préstamo i leasing, hasta 10 años con carencia de 2 años (posibilidad de ampliar plazo y carencia bajo estudio)
Modalidades	Préstamo, Leasing, crédito. *Las operaciones con tipología RETO D, sostenibilidad, digitalización, crecimiento e innovación se evaluarán favorablemente por parte de AVAL CLM, asumiendo un porcentaje de cobertura de 100% o próximo al 100%.
Tipo interés	Las establecidas en el “cuadro resumen de condiciones financieras”. (Anexo 1. II).
Comisiones	Las establecidas en el “cuadro resumen de condiciones financieras”. (Anexo 1. II).
Otras comisiones	Cancelación anticipada 0 %-comisiones de disponibilidad de póliza de crédito:0% trimestral.

Garantía	<p>Única y solidaria de AVAL CASTILLA-LA MANCHA SGR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En operaciones avaladas al 100%: respetar estrictamente el conjunto de condiciones económicas fijadas para el producto según Convenio. - En operaciones avaladas en un porcentaje < 100%: respetar las condiciones económicas fijadas en el Convenio para la parte avalada del producto, las condiciones serán libres para el tramo de riesgo no avalado.
Procedimiento	<p>El BANCO facilitará a AVAL CASTILLA-LA MANCHA SGR, previo consentimiento del interesado, la documentación e información económica y financiera necesaria para el estudio y toma de decisión, sobre cada operación, por parte de sus órganos de gobierno.</p>

*Sector es excluidos: empresas que pertenezcan a los sectores inmobiliario, transporte de mercancías, pesquero, carbón, financiero, tabaco, juego; empresas sin personal; empresas que hayan declarado concurso voluntario; empresas con participación de administraciones en más del 25%; empresas que no estén al corriente en TGSS y Hacienda Pública y estatal; empresas con actividades económicas ilegales; empresas que hubieran cometido algún fraude; empresas sujetas a alguna medida restrictiva impuesta por la UE, sanción económica o financiera impuesta por Naciones Unidas o por el gobierno de los Estados Unidos; y empresas que estén en situación de morosidad por acumular retrasos de pago de más de 90 días.

II. CUADRO RESUMEN DE CONDICIONES FINANCIERAS:

A) GASTOS ENTIDAD FINANCIERA

SEGMENTO	GASTOS ENTIDAD FINANCIERA	
	Comisión de apertura	Tipo de interés
Autónomo / Empresa	≤ 0.50%	Eur plazo + ≤ 2.50%

Aplicación del Euribor: Se podrá aplicar el Euribor anual para los préstamos.

Tipo de interés: Se podrá aplicar un tipo de interés fijo o variable. El tipo de interés estará formado por el Euribor plazo más el diferencial establecido para cada tipo de segmento, con revisiones si es de tipo variable o sin revisiones si es de tipo fijo.

El tipo de interés fijo deberá ser acordado y negociado entre las partes.

Condiciones máximas: Tanto la entidad financiera como AVAL CASTILLA-LA MANCHA SGR podrán acordar una baja de precios en función de la calidad de riesgo del titular.

Producto compartido: Siempre que el aval emitido sea de hasta el 50% de la operación, el banco podrá incrementar el tipo de interés en 50pb.

Novaciones:

- Operaciones con primera modificación de carencia: 1% de comisión sobre el importe adeudado a fecha de la novación, sin la modificación de las restantes condiciones pactadas en el préstamo/crédito y operación avalada avalado cuya novación se solicita.
- Operaciones con modificación de importe, plazo, nueva carencia adicional...: implicarán la actualización del tipo de interés del contrato de préstamo/crédito y operación avalada a novar, siendo su nuevo tipo de interés el pactado para el mismo producto del presente convenio o de su equivalente actual. La operación de novación estará exenta de cualquier otra comisión por estudio, novación... etc.

B) GASTOS AVAL CASTILLA-LA MANCHA, SGR

GASTOS AVAL CASTILLA-LA MANCHA, SGR						
Segmento	Finalidad	Importe máximo	Plazo máximo	Comisión de estudio	Comisión de aval	Participación capital social
Autónomo/ empresa	Inversión	300.000 €	15 años con opción de carencia	0,50%	1 a 2%	2,5%
	Circulante	300.000 €	5 años con carencia	0,50%	1 a 2%	2,5%

Las condiciones del presente Anexo **podrán modificarse para casos excepcionales, por acuerdo de las partes.**